



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00977170- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00977170- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional eleva solicitud de gastos para el pago del servicio de telefonía -rubro cargo- de los meses de diciembre 2025 y enero y enero y febrero 2026 a la firma Telecom S.A.

Y CONSIDERANDO

Que el gasto responde a la necesidad de contar con accesibilidad a internet y comunicación móvil para la cobertura de eventos de la Facultad.

Que el monto total de la presente contratación no supera los veinte (20) Módulos.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación que demanda la presente provenientes de la Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que de acuerdo al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 6518-15319723 de fecha 24/12/2025 a la empresa Telecom S.A., CUIT N° 30-63945373-8, por un monto total de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho y nueve (\$45.650,89.-) en concepto cargo telefónico del mes de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 6518-15327090 de fecha 24/01/2026 a la empresa Telecom S.A., CUIT N° 30-63945373-8, por un monto total de pesos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y ocho con 89/100 (\$46.788,89.-) en concepto cargo telefónico del mes de enero 2026.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 6518-15334720 de fecha 24/02/2026 a la

empresa Telecom S.A., CUIT N° 30-63945373-8, por un monto total de pesos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y ocho con 26/100 (\$ 48.188,26.-) en concepto cargo telefónico del mes de febrero 2026.

ARTÍCULO 4.- Disponer que las erogaciones aprobadas en los artículos precedente sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente: 11 Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.